

2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 14 de febrero del 2025

Permiso folio No. SSP/DST/P-547/2024

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, se otorga un PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a la persona física denominada como FELIPE ANTONIO GARCIA MORA para la regularización de los trabajos realizados en fecha del 29 de noviembre del año 2024 al 05 de febrero del año 2025, de acuerdo a sus solicitud de fecha 04 de febrero del año 2025, y su solicitud inicial de fecha 20 de noviembre del 2024.

VÍA PÚBLICA a la persona fícica denominada a sua EFFICIA A MARIA DE SUB ACETAS Y VIAS PERSONA FÍCICA DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO
TANTO DELICA de la persona risida denominada como FELIPE ANTONIO GARCIA MORA para la regularización de la como FELIPE ANTONIO GARCIA MORA para PARA PARA PARA PARA PARA PARA P
and 2025, de actierdo a sus solicitud de fecha 04 de febrare del exercición a sus solicitud de fecha 04 de febrare del exercición del exerción del exerción del exercición
y su solicitud înicial de fecha 20 de noviembre del 2024.
Regularizar trabajos en vía pública consistentes en la ocupación de la banqueta con material de construcción v
reconstrucción de la misma,
Progreso, ocupando un área de 8-ocho metros lineales y su correspondiente ancho.
sucon espondiente antijo.
Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Conexión domiciliaria:
Av Jorales
Camellones Otros:
Debiendo además ajustavse lo establecido arrol podamos
Debiendo además ajustarse lo establecido en el Regiamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Regiamento para el Diseño. Construccion y Mantenimiento de las Aceras y Mantenimiento de la
Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Mas Peatonales del Municipio de Monterrey, Norma Técnica Estatal de Aceras de Nuevo León, Reglamento de Transito y Vialidad del Municipio de Monterrey; y demás ordenamientos de protección al peatón. Así
como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo
ordenamiento.
Si en el desarrollo del proyecto aguí autorizado, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se sintieran afectados en
su propiedad o en sus propios derechos, será responsable persona física FELIPE ANTONIO GARCIA MORA, quien deberá de hacer las
gestiones necesarias afin de garantizar la aceptación del Proyecto y de ser posible evitar todo tipo de inconformidades. De ser necesario,
deberá convocar a juntas de vecinos recabando evidencias de las gestiones que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es
requerido.
En trabajos en aceras, en todo momento debera de dejar en ésta un ancho mínimo de espacio libre para el paso peatonal de 1.50 metros,
de no ser posible, deberá de crear un espacio libre seguro para el paso peatonal de 1.50 metros, sobre la calle o vialidad debiendo de
sendizar y acordonar el paso peatonalispara ocupaciones v/o trabajos en calle o vialidad, deberá de obtopor la auto-in-ción que
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para tal
efecto.
El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños que
ocasione a los infinidenes, intraestructura V/O personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiente de los
previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados.
En caso de que realiza alguna actividad que
En caso de que realice alguna actividad que genere polvo, debera de humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención, a fin de mitigar la emisión de tales polvos a la atmósfera.
And
En todo momento, se deberá de realizar una limpiaza del seco y ol sectio del paganta
En todo momento, se deberá de realizar una limpieza del área y el retiro del escombro que resulte, con el fin de mantener en buenas condiciones la vía pública y evitar el malestar de las correctos del descombro que resulte, con el fin de mantener en buenas
condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones

condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones previstas en el Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey y Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y demás aplicables, así como para evitar las obstrucciones indebidas a la vía pública y no se prevean en el presente permiso.

Al concluir los trabajos, deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección del término de los mismos, en caso contrario, podrá ser sujeto a las sanciones aplicables, y no se le hará la cancelación o devolución de la fianza o garantía que se haya realizado para garantízar los trabajos.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte, Col, Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, lo y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 66 fracción III, 67, 68 y 69 del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), i), ii) y 385 fracciones y Ify demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

DANIELA CANIZALEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TECNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY

	一点还有数数数160mm。 1	高高。 2000年6月					产指件		
skvv									
HGM	AM					l dia			
			THE MANAGES	Server Maria (1946 depart 1977) Maria (1946 depart 1977)		维。校园	This	F	
	No zove		1			se identific		oncial da e	alact
AL C.	THE POINT CA	POYNO			production of the	and the second	3.38° 并各相控。		
número	,			, expedida p	or el Institut	Nacional E	lectoral, y	quien se os	tent
1	aman		v que sien	do las 9	/5/ 藝術	oras de	A. 2	0	de
	CACCOLLAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		and the second of the second o	Manual Control of the	Jagr :	2000年、各方とは、「「「」」	924 15 1366		
MC	1120 E.	del año <u>20</u>	manific	esta que se con	npromete y	sume la res	ponsabilid	ad de apeg	arse
	los términos y co		1					constancia	dore
una de l	los terminos y co	nniciones acor	nanas en 1a pre	esente autoriza	crons danen a	e combiniti	au y cuito	CUIIStaticia	uere
firman	l calce del mismo	y en este acti	se da nor noti	ficado.		a la			
illillia a.	Carce del misimo		oc ac por noc		1.55E) 15 F		2 AP 1		
	95,05,00,00,00					127425 2718 IT	2 222		
	Part de la company		ar 19 A Fa						
1					Tem	um Do	vas 1_2	H Ca	
					Jeo	uca Ro	no Le	ij'a	
: : : : : : :					Teo	uca Ao	no Le	if Co	
					Jeo	uca Po	no Le	y'Cs	
					Teo	aica Ao	mo Le	A Co	
				## J	Jeo	uca 20	no Le	y G	
					Veo.	110 Ap	no Le		
					Veo	ara Ro	nd Le	Co	
				The state of the s	Veo	aca Ao	nd Le	J'G	
				and the second	Veo	aca Ao	nd Le		
					Jeo	aca Ao	nas Le	4 G	

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey, qob.mx

3

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

		CLASIFICACIÓN PARCIAL					
	Expediente	SSP/DST/P-547/2024					
	Fecha de Clasificación	31 de marzo del 2025					
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY					
	Información Reservada						
	Periodo de Reserva Fundamento						
	Legal						
	Ampliación del periodo de reserva						
INFORMACIÓN	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
	Acta del Comité de Transparencia	Acta 4/2025 ordinaria					
	Fecha de Desclasificación						
	Confidencial	Página 1: No. 2 Domicilio 17 palabras. Página 2: No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma					
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	DANIELA CANZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVÍCIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS					

	×		